



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

RESOLUCION NÚMERO RRHH 97/2020

ANUNCIO

Resolución de 16 de Marzo de 2020 de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes preseleccionados por el SEXPE al puesto de trabajo de AUXILIAR TECNICO EN SALVAMENTO DE PISCINAS / MONITOR ACUATICO (Grupo IV), en sustitución de un trabajador inicialmente contratado, a contratar con cargo al Programa de Empleo de Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercicio 2019. Decreto 100/2017, de 27 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras del programa de Empleo de Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 3/07/2017). Orden de 6 de agosto de 2019 por la que se aprueba la convocatoria, para el ejercicio 2019, de las subvenciones (DOE 14/08/2019). Resolución de 26/9/2019 de la Dirección General de Empleo, sobre concesión de subvención a las solicitudes de ayudas presentadas (DOE 04/10/2019).

Subvención con número de expediente EE-031-19, financiada por el Servicio Extremeño Público de Empleo de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura con cargo al proyecto de gasto 200019003002100, "Fomento de la contratación por entes locales", financiado con recursos propios de la Junta de Extremadura y en la aplicación presupuestaria 1308242A460.

Realizada la preselección, por el centro SEXPE de la localidad, de los/as demandantes preseleccionados/as, con cargo a la oferta de empleo presentada a los efectos de la contratación de personal con cargo al Programa de Empleo de Experiencia en el Ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercicio 2019. Decreto 100/2017 de 27 de Junio y Orden de 6 de agosto de 2019 por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones.

De conformidad con lo establecido en el Anexo presentado a la Oferta Genérica de selección de un puesto de AUXILIAR TECNICO EN SALVAMENTO DE PISCINAS / MONITOR ACUATICO (Grupo IV), con fecha 16 de marzo de 2020, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes preseleccionados por el SEXPE, conforme a lo dispuesto en la Oferta Genérica, que se relaciona en anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de dos días hábiles completos para presentar posibles reclamaciones u omisiones de la lista, esto es hasta el día 17 de MARZO de 2020, que deberán presentarse ante el Centro del SEXPE de la localidad.

Concluido este plazo, se publicará la lista definitiva a través de la que se entenderán contestadas las reclamaciones u omisiones, si las hubiera.

El hecho de figurar en la lista de preseleccionados no prejuzga que se les reconozca a los interesados la posesión de todos los requisitos exigidos en el procedimiento. Cuando de la documentación que debe presentarse, concluido el proceso selectivo, se desprenda que no posee alguno de los requisitos, los seleccionados decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

TECERO.- Publicar esta Resolución, en los tablones de anuncios del Centro del SEXPE de la localidad, en este Ayuntamiento y en la página Web www.almendralejo.es, para general conocimiento

Almendralejo, 16 de marzo de 2020
El Alcalde

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
07798343D HERNANDEZ ROJAS JESUS	18-03-2020 13:49:49
09158868S RAMIREZ MORAN JOSE MARIA	19-03-2020 09:18:09



DECRETO 100/2017, de 27 de junio
PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO DE EXPERIENCIA 2019

RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS

Nº EXPEDIENTE CONCESIÓN:	EE-031-19		
OFERTA DE EMPLEO Nº:	11/2020/002964		
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD:	AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO		
PUESTO DE TRABAJO :	SOCORRISTA/ MONITOR/A ACUÁTICO (GRUPO IV) - SUSTITUCIÓN		
Nº PUESTOS OFERTADOS :	UNO		
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO	DOCE	Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	DOCE

**REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA PRESELECCIÓN DE TRABAJADORES / AS
DESEMPLEADOS / AS**

GRUPOS DE PREFERENCIA:

GRUPO a): Demandantes de primer empleo

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
*****244Y	BLANCO CAMPILLEJO VICTOR

GRUPO b): Demandantes desempleados de larga duración

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE

GRUPO c): Resto Demandantes de empleo

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
*****853G	RANGEL VIDAL MARIA DE LA OLA (EXCLUIDO/A I)
*****341F	GARCIA LUNA CAROLINA (EXCLUIDO/A I)
*****334E	DELGADO ALVAREZ MARIA PIEDAD (EXCLUIDO/A I)
*****602S	PARDO FERNANDEZ ANA BELEN
*****342E	MUÑOZ FERNANDEZ MARCOS (EXCLUIDO/A I)
*****190B	DIAZ LUNA DAVID (EXCLUIDO/A I)
*****630P	RODRIGUEZ HERNANDEZ SARA
*****805W	MORAN GIL FRANCISCO
*****918R	BLANCO REJANO FLOR
*****408P	NAVARRO OTERO SERAFIN RAFAEL
*****928Q	GIL ALVAREZ LORENA

NOTA: EXCLUIDO/A I: No reunir el requisito en el artículo 14.2 del Decreto 100/2017, por el que se establecen las bases reguladoras del Programa de Empleo de Experiencia.

Se abre un plazo de reclamaciones hasta el día **17 DE MARZO DE 2020**

Las reclamaciones se presentarán en el Centro de Empleo de **ALMENDRALEJO**

En Almendralejo a 13 de marzo de 2020

El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de **ALMENDRALEJO**

Fdo: M^a Pilar Noriega Parra